



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01042948- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. FLORENCIA CARLA CARUZZO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01042948- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento, de acuerdo a su formación, de la agente FLORENCIA CARLA CARUZZO, Mucama del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones como Enfermera en el mencionado nosocomio, a partir de la fecha de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de dos (2) Puestos “Enfermero (E2T), secuencias 0018 y 0196”, Categoría TC1;

Que por Decreto DECTO-2022-518-E-NEU-GPN se tramitó la designación del ganador en primer orden de mérito, del agente JORGE ADRIAN MÉNDEZ (Legajo N° 028610 - CUIL N° 20-40105387-6);

Que por Decreto DECTO-2022-501-E-NEU-GPN se tramitó la designación de la ganadora, en segundo orden de mérito, de la agente GABRIELA SUBELZA (Legajo N° 026214 – CUIL N° 27-36551542-0);

Que mediante Decreto DECTO-2022-1493-E-NEU-GPN, se tramitó la designación de la ganadora en tercer lugar del llamado a concurso, ROSALIA JIMENA RODRÍGUEZ RIVEROS (Legajo N° 26683 - CUIL N° 27-32974545-2), realizado mediante Resolución RESOL-2021-2241-E-NEU-MS;

Que la agente CARUZZO resultó ganadora, en cuarto orden de mérito, de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2021-2241-E-NEU-MS y la cual está en vigencia por doce (12) meses para ocupar puestos vacantes;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por Jubilación Ordinaria, según Resolución RESOL-2021-1971-E-NEU-MS, de la ex agente MARIA DEL ROSARIO FLORES (Legajo N° 332078 – CUIL N° 27-18279060-0 – Categoría TC5 – Enfermera (E2T) - Planta Permanente);

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema

Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVIÉRTASE un (1) cargo TC5 de JUR.10 - S.A.L.- URP.09 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, a un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.09 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **FLORENCIA CARLA CARUZZO** (Legajo N° 16191 - CUIL N° 27-39129786-5 – Planta Permanente), el puesto “Enfermera (E2T), secuencia 0018,” Categoría TC1, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN de la ex agente MARIA DEL ROSARIO FLORES (Legajo N° 332078 – CUIL N° 27-18279060-0 – Categoría TC5 – Enfermera (E2T) - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0026”, Categoría OP1, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 09 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función y agrupamiento del Artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2022-01347334-NEU-DESP#MS**, de la misma.

**Artículo 4°:** DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 5°:** FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a

concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 6°:** Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.